

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
28 DE FEBRERO DE 2003**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veintiocho de febrero de dos mil tres, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D<sup>a</sup> PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D<sup>a</sup> CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, disculpando la ausencia de D. Joaquin Ausejo Sanz, y procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

*El Sr. Presidente explica que antes de tratar el punto primero, y al no haber sido informado en Comisión, procede que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los presentes ratificar la inclusión en el orden del día de la Ratificación de la voluntad de efectuar las obras incluidas inicialmente en el Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004.*

**1.- RATIFICACION DE LA VOLUNTAD DE EFECTUAR LAS OBRAS INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.**

*El Sr. Presidente explica que se trata de ratificar la voluntad de efectuar las obras, para seguir con el expediente de cara a incluir provisionalmente las obras.*

*Sin que se promueva debate, pásase a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que con fecha treinta y uno de enero del corriente, se publicó el Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Proyecto del Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004.

**RESULTANDO** que el mencionado Acuerdo contemplaba las siguientes inversiones para el M.I. Ayuntamiento de Corella:

-Renovación alumbrado (2.ª fase-Resto)

71.364,18 €

- Pavimentación calles: Hermanos Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta, Barda, M. Arigita, Del Carmen y Donantes de Sangre (Redes) 583.480,58 €
- Pavimentación de: Avda. de Navarra, Calle Fitero-Avda. del Villar, Calle General Mola y Calvo Sotelo (2.ª Fase) (Redes) 1.714.501,22 €

**CONSIDERANDO** el apartado tercero del Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Proyecto del Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004, así como el artículo 55 del Decreto Foral 367/200, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 7/2000.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la voluntad del M.I. Ayuntamiento de Corella de efectuar las siguientes obras y el compromiso de ejecutarlas dentro de los plazos previstos:

- Renovación alumbrado (2.ª fase-Resto) 71.364,18 €
- Pavimentación calles: Hermanos Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta, Barda, M. Arigita, Del Carmen y Donantes de Sangre (Redes) 583.480,58 €
- Pavimentación de: Avda. de Navarra, Calle Fitero-Avda. del Villar, Calle General Mola y Calvo Sotelo (2.ª Fase) (Redes) 1.714.501,22 €

**2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE CORELLA S.G.D. 2 Y PARCELAS 340,357, 359 DEL POLÍGONO 1.**

El Sr. Presidente explica que el punto ha sido tratado en Comisión de Urbanismo, que ya fue objeto de aprobación inicial y por lo tanto se trae la aprobación provisional.

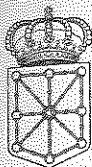
El Sr. Bienzobas ( G.M.I.U.) indica que su voto va a ser contrario y se remite a la motivación dada en la sesión en la que se sometió a debate la aprobación inicial de este punto.

El G.M.S. avanza que su voto será a favor.

Sometido el asunto a votación, resultan once votos a favor ( 8 G.M.U.P.N. Y 3 de G.M.S.) y un voto en contra ( G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** la necesidad de proceder a una modificación del planeamiento en el sentido de devolver a las parcelas 340, 357 y parte de la parcela 359 del polígono 1 a su antigua calificación de dotacional, a los efectos de ubicar la piscina cubierta en la parcela 357 manteniendo el resto de las instalaciones de piscinas existentes, y consecuentemente la necesidad de adecuación de los usos del dotacional deportivo 2º del Plan Municipal.

**RESULTANDO** que en Sesión Plenaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil dos, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto



es el establecimiento de nuevas determinaciones sobre los usos del Sistema General Dotacional Deportivo 2º, y devolver a las parcelas 340, 357 y 359 a su originaria calificación como dotacional deportivo público.

**RESULTANDO** que sometido el expediente a información pública mediante inserción en el B.O.N. n.º 9 de fecha veinte de enero de dos mil tres, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

**CONSIDERANDO** los artículos 125 y siguientes de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE APRUEBA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto es el establecimiento de nuevas determinaciones sobre los usos del Sistema General Dotacional Deportivo 2º, y devolver a las parcelas 340, 357 y 359 a su originaria calificación como dotacional deportivo público.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, al objeto de su aprobación definitiva.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE CORELLA.**

El Sr. Alcalde indica que el estudio de detalle ya fue aprobado inicialmente en Comisión de Gobierno y ha sido visto en Comisión de Urbanismo, junto con la única alegación existente.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTO** Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-5 del PEPRI promovido por Construcciones Hermanos Arellano, S.L. al objeto de reajustar las alineaciones y ordenar el volumen manteniendo la edificabilidad de la unidad, aprobado inicialmente en sesión de Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos.

**CONSIDERANDO** que sometido el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial n.º 12 de fecha veintisiete de enero de dos mil dos.

**CONSIDERANDO** que se ha presentado alegación por parte de Dª Pilar Navascués Mateo en tiempo y forma, en la que lejos de manifestar desacuerdo con tal propuesta, expresamente reconoce que nada debe objetar a la alineación que se propone, ni al trasvase

de edificabilidades, centrando sus argumentos en atacar la justificación de la propuesta y en la descripción de la misma, en lo que respecta a la motivación.

**CONSIDERANDO** que la justificación de la propuesta y la motivación existente en la descripción de la misma no son determinaciones sustantivas de ordenación del estudio de detalle.

**CONSIDERANDO** que la justificación de la propuesta prácticamente repite las determinaciones establecidas en el PEPRI.

**CONSIDERANDO** que la razón expresada en la descripción de la propuesta, resulta adecuada a las determinaciones establecidas en el PEPRI.

**CONSIDERANDO** que no se están aprobando ninguna determinación relativa a la parcelación de las propiedades incluidas en la unidad, y que será objeto de otro expediente separado.

**CONSIDERANDO** los artículos 98 y 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo, así como el artículo 22.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SE APRUEBA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Pilar Navascués Mateo en tanto que expresamente reconoce que nada debe objetar a la alineación que se propone, ni al trasvase de edificabilidades, que son las únicas determinaciones normativas que se aprueban en el presente estudio de detalle.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-5 del PEPRI promovido por Construcciones Hermanos Arellano, S.L.

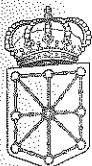
#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CATASTRAL 159 EN LA APA N° 1.**

El Sr. Alcalde indica que el estudio de detalle ya fue aprobado inicialmente en Comisión de Gobierno y ha sido visto en Comisión de Urbanismo.

Sin que se promueva debate, pásase a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTO** el Estudio de Detalle de la parcela catastral 159 en la A.P.A. N° 1 de Corella promovido por Construcciones Peca, S.A.L.

**RESULTANDO** que la propuesta plantea una reordenación de volumetría, en cuanto que contempla el reajuste de la alineación de la calle Valero, ampliando su anchura y



Acta de las Entidades Locales

*compensando la pérdida del aprovechamiento en planta baja con el vuelo en plantas elevadas, modificando las determinaciones de vuelos en lo referente a la longitud total de los cuerpos salientes y la situación de las aristas de los huecos y balcones.*

**RESULTANDO** que sometido el expediente a información pública, mediante inserción de anuncio en el B.O.N. n.º 15 de tres de febrero de dos mil tres, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

**CONSIDERANDO** los artículos 98 y 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo, así como el artículo 22.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela catastral 159 en la A.P.A. N.º 1 de Corella promovido por Construcciones Peca, S.A.L.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

